



REPUBLICA DE COLOMBIA- RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO



Juzgado Administrativo - Escrito 005 Montería

Estado No. 010 De 09 de febrero De 2018

FIJACION DE ESTADOS

<i>Radicación</i>	<i>Clase</i>	<i>Demandante</i>	<i>Demandado</i>	<i>Fecha auto</i>	<i>Auto/Anotación</i>
230013333005201600259	Reparación Directa	Omelys Yaneth Ramos Márquez	Agencia Nacional de Infraestructura	08/02/2018	Auto admite llamamiento en garantía
230013333005201600261	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Luis Carlos Burgos Dueñas	Nación - Ministerio de Educación - FNPSM	08/02/2018	Auto se abstiene de imponer sanción
230013333005201700390	Conciliación Extrajudicial	Juan Camilo Echeverría Cardona	ESE Hospital Sagrado Corazón	09/02/2018	Auto rechaza recurso de reposición
230013333005201700402	Tutela	Ledis Sofía Pérez Peña	UARIV	09/02/2018	Auto se abstiene de imponer sanción por desacato
230013333005201700458	Ejecutivo	Luisa Osiris Humanez Hoyos	UGPP	09/02/2018	Auto confirma la providencia de fecha 25 de septiembre de 2017- concede recurso de apelación
230013333005201800024	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Elby Josefina Berrocal Petro	Nación - Ministerio de Educación - FNPSM	09/02/2018	Auto admite demanda
230013333005201800036	Reparación Directa	Nación - Rama Judicial	Humberto Hoyos Quintero y otros	09/02/2018	Auto admite demanda

SECRETARIA. En la fecha 09 de febrero de 2018, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

CARMEN LUCIA JIMENEZ SORCHO

Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA- RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Administrativo – Escrito 005 Montería

Estado No. 010 De 09 de febrero De 2018

FIJACION DE ESTADOS

230013333005201800044	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Gabriel Guillermo Guerra Álvarez	Nación – Ministerio de Educación – FNPSM	09/02/2018	Auto admite demanda
230013333005201800046	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Hernán Roberto Jaramillo Agresoth	Nación – Ministerio de Educación – FNPSM	09/02/2018	Auto admite la demanda
230013333005201800050	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Martha Yolanda Reyes Sepúlveda	Nación – Ministerio de Educación – FNPSM	09/02/2018	Auto admite la demanda
230013333005201800083	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Jorge Washinton Mangones Gaviria	ESE Hospital San José de Tierralta	09/02/2018	Auto admite la demanda
230013333005201800084	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Emilia Rosa Babilonia Ortiz	Nación – Ministerio de Educación – FNPSM y otros	09/02/2018	Auto declara que en el presente asunto hay una indebida acumulación de pretensiones – ordena desglose de documentos
230013333005201700614	Cumplimiento	Donaldo Díaz Redondo	Registraduría Nacional del Estado Civil	09/02/2018	Auto concede impugnación
230013333005201800087	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Leider Vargas Díaz	ESE Camu de Puerto Escondido	09/02/2018	Auto admite demanda
230013333005201800093	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Fabiola del Socorro Burgos del Puente	Colpensiones	09/02/2018	Auto admite demanda

SECRETARIA. En la fecha 09 de febrero de 2018, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

CARMEN LUCIA JIMENEZ CORCHO  
Secretaría



REPUBLICA DE COLOMBIA- RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Administrativo – Escrito 005 Montería

Estado No. 010 De 09 de febrero De 2018

FIJACION DE ESTADOS

230013333005201800097	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Jairo Andrés Lugo González	UGPP	09/02/2018	Auto declara falta de competencia de este juzgado para conocer del proceso por factor territorial – ordena remitir expediente a los juzgados administrativos de Cartagena
230013333005201800131	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Georgina María Puentes Acuña	Municipio de San Carlos	09/02/2018	Auto inadmite la demanda – concede el término de diez (10) días para que corrija la demanda
230013333005201800168	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Uriel Coronado Martínez	Nación – Ministerio de Educación – FNPSM	09/02/2018	Auto admite la demanda
230013333005201800169	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Héctor de Jesús Giraldo Giraldo	Nación – Ministerio de Educación – FNPSM	09/02/2018	Auto admite la demanda
230013333005201800170	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Cesar Tiberio Triana Peña	Nación – Ministerio de Educación – FNPSM	09/02/2018	Auto admite la demanda
230013333005201800146	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	José Guerra García	ESE Camu de Puerto Escondido	09/02/2018	Auto admite la demanda
230013333005201800065	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Ángel Enrique Rivera Asprilla	Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional	09/02/2018	Auto inadmite la demanda – concede diez (10) días para su corrección
230013333005201800163	Reparación Directa	Lady Carola Córdoba Miranda y otros	ESE hospital San Vicente de Paúl de Lórica	09/02/2018	Auto admite la demanda

3

SECRETARIA. En la fecha 09 de febrero de 2018, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

CARMEN LUCIA JIMENEZ CORCHO  
Secretaria